Informe de Incentivos Fiscales 2026

Presentado por Iberseries & Platino Industria

Preparado por OM-MA · Ontier Media & Music Advisory

Estructuramos proyectos. Movilizamos financiación. Hacemos posible su ejecución.

OM-MA (Ontier Media & Music Advisory) es una firma especializada en la **estructuración financiera, fiscal, legal y estratégica de proyectos audiovisuales y de industrias creativas**, con capacidad de actuación en España y mercados internacionales.

Trabajamos junto a productores, estudios, plataformas, fondos e inversores para diseñar estructuras que permitan **optimizar incentivos fiscales, incorporar financiación y capital privado, reducir necesidades de equity y facilitar la ejecución de proyectos**.

Desde 2020, nuestro equipo ha participado en **más de 300 proyectos y gestionado más de 120 millones de euros en incentivos**, combinando conocimiento financiero y audiovisual con experiencia directa en desarrollo, producción y financiación.

Con presencia en **España, Reino Unido, Estados Unidos, México y República Dominicana**, OM-MA ofrece una visión internacional y una ejecución adaptada a cada territorio.

El Respaldo de Ontier.

OM-MA forma parte del ecosistema de **Ontier**, firma jurídica internacional con **más de 400 abogados y presencia en más de 15 jurisdicciones**.

Esta integración nos permite abordar cada operación desde una perspectiva conjunta **financiera, fiscal, jurídica y de producción**, acompañando el proyecto desde el diseño inicial de su estructura hasta el cierre y ejecución de la financiación.

Cine & TV. Estructuración Integral.

Incentivos fiscales y financiación

Análisis, estructuración, monetización y financiación puente de incentivos fiscales nacionales e internacionales.

Estructuración financiera

Diseño del plan de financiación y combinación de **tax incentives, deuda, preventas, equity, ayudas y otras fuentes de financiación**.

Capital privado

Acceso a fondos, inversores y socios estratégicos para completar estructuras de financiación y acompañar proyectos con potencial internacional.

Producción internacional

Análisis comparativo de territorios, presupuestos, localizaciones, incentivos y modelos de producción para identificar la estructura más eficiente para cada proyecto.

Legal & Business Affairs

A través de Ontier, asesoramiento jurídico especializado en producción, financiación, coproducción, propiedad intelectual, talento, distribución y operaciones internacionales.

Brand Partnerships

Diseño y estructuración de alianzas entre proyectos, talento y marcas como fuente complementaria de financiación y generación de valor.

Panorama de incentivos fiscales

En este resumen ejecutivo ofrecemos, para las jurisdicciones fuera de España, una visión general de cada régimen; estaremos encantados de ampliar el detalle. OM-MA tiene presencia en estos territorios y puede asesorar en la planificación y ejecución de proyectos globales.

Latinoamérica

Argentina · Bolivia · Chile · Colombia · Ecuador · México · Panamá · Perú · República Dominicana · Uruguay

Europa

España · España – Canarias · España – País Vasco · España – Navarra · Italia · Malta · Reino Unido

Europa Central y del Este

Croacia · Hungría · Polonia · República Checa · Rumanía · Serbia

Oriente Medio

Arabia Saudí

Cuadro comparativo

Principales parámetros por territorio. Los porcentajes no son directamente comparables: la base de cálculo, la tributación del incentivo y los topes determinan su valor real.

Territorio	Tipo	Porcentaje	Gasto mínimo	Tope
Latinoamérica				
Argentina (Buenos Aires)	Cash rebate	25%	300 M ARS	440 M ARS
Bolivia	Exenciones y fondo	Fondo hasta 80%	—	Por convocatoria
Chile	Donaciones y fondo	Según convocatoria	—	—
Colombia	Cash rebate (FFC) / crédito (CINA)	40%-20% / 35%	1.800 SMMLV (FFC)	≈3.340 M COP (FFC)
Ecuador	Certificado (CIA)	Hasta 37%	400.000 USD (ficción)	Cupo anual
México	Crédito transferible	30%	40 M MXN (ficción)	40 M MXN
Panamá	Cash rebate	25%	500.000 USD	Por proyecto
Perú	Certificado (CIPA)	20%	Según reglamento	—
Rep. Dominicana	Crédito transferible	25%	500.000 USD	Límite agregado
Uruguay	Crédito transferible / cash rebate	30% / 20-25%	200.000 USD (crédito)	1 M USD (PUA)
Europa				
España	Deducción	30% / 25%	1 M€ (200.000 € anim.)	20 M€; 10 M€/episodio
España – Canarias	Deducción	50-54% / 45%	1 M€; presup. 2 M€	36 M€; 18 M€/episodio
España – Bizkaia	Deducción	35-60% (+10)	—	Sin tope
España – Álava y Gipuzkoa	Deducción	50-60% (+10)	35% gasto local	10 M€; 3 M€/episodio
España – Navarra	Deducción	45-50% nac. / 35% ext.	40% gasto local (nac.)	5 M€
Italia	Crédito fiscal	40% ext. / hasta 35% nac.	250.000 € (ext.)	20 M€/empresa/año (ext.)
Malta	Cash rebate	30-40% (50% difíciles)	100.000 €	ATL 5 M€
Reino Unido	Crédito (AVEC)	34-39% (53% IFTC)	10% gasto core	Sin tope (IFTC 15 M£)
Europa Central y del Este				
Croacia	Cash rebate	25% / 30%	250.000 € (largo)	Sin tope publicado
Hungría	Cash rebate	30% (hasta 37,5%)	—	Sin tope por proyecto
Polonia	Cash rebate	30%	Por formato	15 M PLN
República Checa	Cash rebate	25% / 35%	18 M CZK (largo)	450 M CZK
Rumanía	Cash rebate	30%	100.000 € (largo)	10 M€
Serbia	Cash rebate	25% / 30%	300.000 € (largo)	Presupuesto anual
Oriente Medio				
Arabia Saudí	Cash rebate	Hasta 60%	750.000 SAR (largo)	No publicado

Latinoamérica

La región combina cash rebates consolidados con una nueva generación de créditos fiscales transferibles, siguiendo el modelo del CINA colombiano.

Argentina

LATINOAMÉRICA

Producciones elegibles

Producciones internacionales con rodaje en la Ciudad de Buenos Aires: largometrajes, series y otros formatos audiovisuales. Obras nacionales y coproducciones oficiales a través del INCAA.

Tipo de incentivo

- No existe un incentivo nacional para servicios de producción extranjeros.
- BA Producción Internacional (Ciudad de Buenos Aires): cash rebate selectivo del 25% del gasto elegible en la ciudad.

Límites y gasto mínimo

Gasto elegible mínimo de 300 M ARS en la ciudad. Tope de 440 M ARS por proyecto. Al menos cuatro días de rodaje en la ciudad y un 45% de financiación internacional.

Otra información relevante

- Las provincias cuentan con esquemas propios: Mendoza (Cash Rebate III) y Río Negro (25%, en implantación).
- Los importes en pesos están expuestos a la evolución del tipo de cambio.

Latinoamérica (continuación)

Bolivia

LATINOAMÉRICA

Producciones elegibles

Producciones cinematográficas nacionales.

Coproducciones entre productores bolivianos y extranjeros (rodadas dentro o fuera del país), consideradas nacionales conforme a la Ley 1134.

Proyectos que concurran al Fondo de Fomento gestionado por ADECINE.

Tipo de incentivo

- Exenciones fiscales (Ley 2206 y DS 1241): IVA (13%), Impuesto a las Transacciones (3%) e Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (25%).
- Fondo de Fomento al Cine y Arte Audiovisual Bolivianos (Ley 1134): concursable y no reembolsable, con cobertura parcial de hasta el 80% de los costes del proyecto.

Límites y gasto mínimo

El Fondo está disponible para productores bolivianos o extranjeros con más de cinco años de residencia en Bolivia. Las coproducciones con participación boliviana se consideran nacionales.

Otra información relevante

La Agencia del Desarrollo del Cine y Audiovisual Bolivianos (ADECINE) administra los fondos mediante convocatorias.

El sistema prioriza la producción local y la participación extranjera a través de coproducciones.

Chile

LATINOAMÉRICA

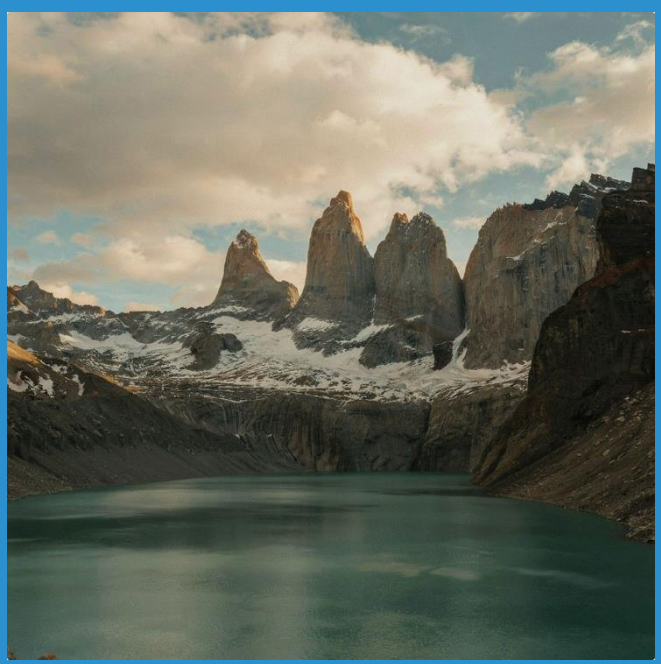

Producciones elegibles

- Largometrajes y cortometrajes de ficción, animación y experimentales.
- Documentales, series, webseries y videojuegos.

Se excluye la publicidad.

Tipo de incentivo

- Ley de Donaciones Culturales (Ley Valdés, art. 8): beneficios tributarios por donaciones a proyectos culturales, distintos según el tipo de contribuyente.
- Fondo de Fomento Audiovisual: convocatorias anuales del Ministerio de las Culturas.
- Proyecto de ley de Reactivación del Turismo y Fomento a la Industria Audiovisual (Boletín 16817-05): devolución del IVA (19%) a productoras extranjeras no residentes por los servicios contratados en Chile. En tramitación en el Senado.

Límites y gasto mínimo

El Fondo exige cofinanciación conforme a las bases de cada convocatoria; los aportes extranjeros deben expresarse en pesos chilenos.

Otra información relevante

- Las donaciones pueden ser en efectivo o en especie y requieren certificación del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- El proyecto de ley prevé un registro de prestadores de servicios audiovisuales para centralizar la devolución del IVA.

Latinoamérica (continuación)

Colombia

LATINOAMÉRICA

Producciones elegibles

- Obras cinematográficas, series, animación, videoclips, videojuegos, publicidad y postproducción.
- Proyectos nacionales y extranjeros mediante contratos de producción en Colombia, sujetos a aprobación.

Tipo de incentivo

- FFC – Fondo Fílmico Colombia (cash rebate): 40% de los gastos en servicios audiovisuales contratados con empresas colombianas y 20% de los gastos en alojamiento, alimentación y transporte.
- CINA – Certificado de Inversión Audiovisual: crédito tributario transferible del 35% de los gastos audiovisuales y logísticos en Colombia, emitido a nombre del productor extranjero y negociable.

Límites y gasto mínimo

- FFC: gasto mínimo de 1.800 salarios mínimos mensuales (aprox. 3.151 M COP en 2026) y tope por proyecto de aprox. 3.340 M COP.
- CINA: cupo anual de 350.000 M COP (aprox. 90 M USD) en 2026, asignado hasta agotarse.

Otra información relevante

- Ambos instrumentos pueden concurrir en un mismo proyecto.
- Plazos de ejecución: cine, 9 meses (18 con postproducción); series, 12 meses (24 con postproducción); videoclips, hasta 18 meses; animación y videojuegos, hasta 48 meses.

Latinoamérica (continuación)

Ecuador

LATINOAMÉRICA

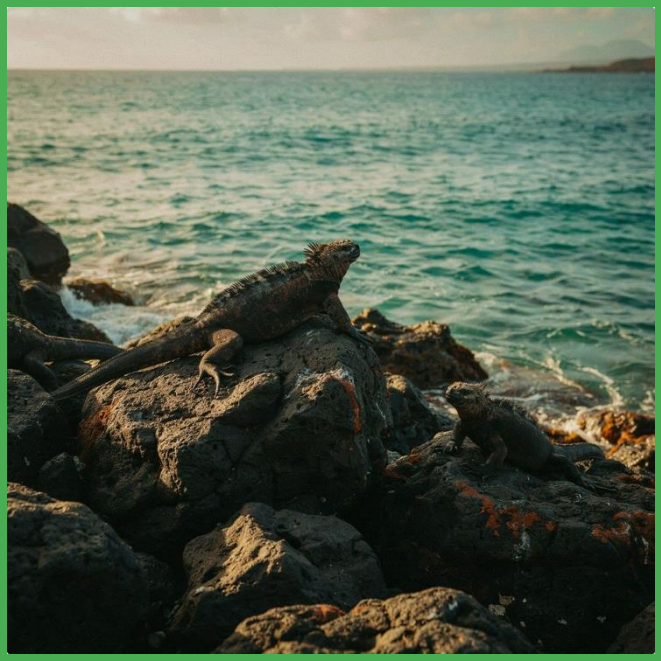

Producciones elegibles

Cine, audiovisual, series, televisión, videojuegos, publicidad, animación y servicios logísticos, nacionales e internacionales.

Tipo de incentivo

- Certificado de Inversión Audiovisual (CIA): título valor emitido por el SRI por hasta el 37% de los costes audiovisuales y logísticos realizados en Ecuador con recursos de inversión extranjera directa. Utilizable como crédito tributario.
- Otros beneficios: exenciones arancelarias e impuesto a la salida de divisas para determinados pagos internacionales.

Límites y gasto mínimo

Gasto mínimo de 400.000 USD en largometrajes de ficción y animación y de 100.000 USD en documentales; umbrales específicos para publicidad. El Ministerio de Finanzas fija anualmente el monto máximo de emisión de certificados.

Otra información relevante

- Norma Técnica para la emisión de los CIA vigente desde el 12 de agosto de 2026.
- El sector audiovisual está declarado de interés nacional en todas sus fases: desarrollo, preproducción, producción, postproducción y distribución.

México

LATINOAMÉRICA

Producciones elegibles

Largometrajes de ficción y animación, capítulos de series, largometrajes y series documentales, y procesos específicos de animación, efectos visuales y postproducción realizados en México.

Tipo de incentivo

- Crédito fiscal transferible contra el ISR de hasta el 30% del gasto realizado en México (Decreto de 16 de febrero de 2026, vigente hasta el 30 de septiembre de 2030).
- EFICINE (art. 189 LISR): estímulo para la inversión en producción y distribución de cine nacional.

Límites y gasto mínimo

- Gasto mínimo y tope del crédito: 40 M MXN en ficción, animación y capítulos de series; 20 M MXN en documentales; 5 M MXN por proceso de animación, VFX o postproducción.
- Al menos el 70% del gasto debe realizarse con proveedores mexicanos.
- Bolsa total de 400 M MXN anuales.

Otra información relevante

- Los residentes en el extranjero sin establecimiento permanente acceden a través de una productora residente en México.
- Un Comité Técnico evalúa los proyectos y emite las constancias; lineamientos publicados el 30 de marzo de 2026.
- La Ley Federal de Cine y el Audiovisual (2026) establece una cuota de pantalla del 10% para cine nacional y el programa FOCINE.

Latinoamérica (continuación)

Panamá

LATINOAMÉRICA

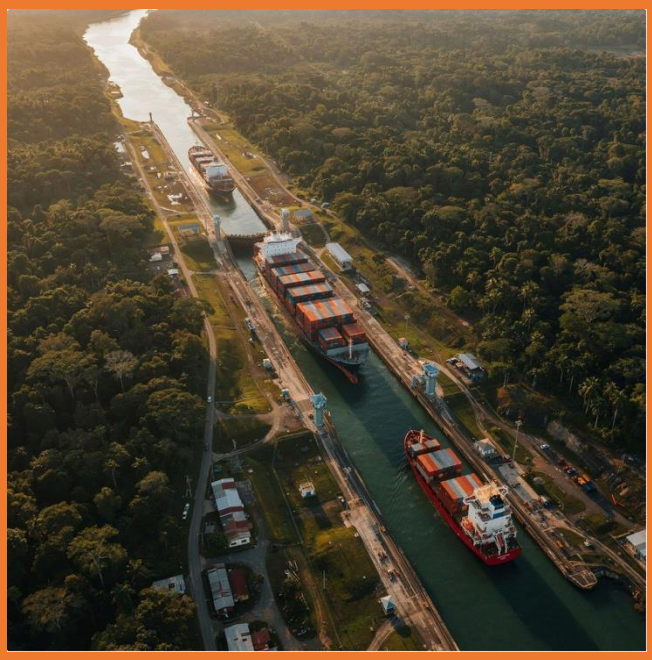

Producciones elegibles

Largometrajes, series y programas de televisión, publicidad, videoclips, documentales, contenido unscripted y videojuegos.

Tipo de incentivo

Cash rebate del 25% sobre los costes de producción calificados realizados en Panamá.

Límites y gasto mínimo

Gasto local mínimo de 500.000 USD. El tope por proyecto se determina con la Comisión Fílmica de Panamá.

Otra información relevante

- La tramitación se realiza a través de una productora local registrada.
- Requiere auditoría de un contador público autorizado y verificación de la Dirección General de Ingresos.
- El programa es gestionado por el Ministerio de Comercio e Industrias y la Comisión Fílmica de Panamá.

Perú

LATINOAMÉRICA

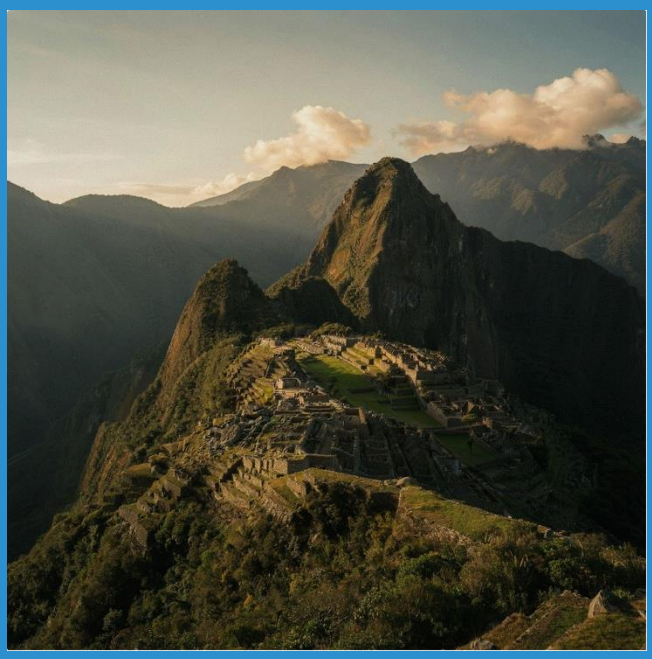

Producciones elegibles

Producciones y coproducciones cinematográficas y audiovisuales, nacionales o extranjeras, realizadas en el Perú.

Tipo de incentivo

- Certificado de Inversión en Producción Audiovisual (CIPA): crédito tributario del 20% de la inversión acreditada en determinadas producciones.
- Deducción como gasto de las donaciones a proyectos cinematográficos y audiovisuales (ejercicios 2026 a 2028).
- Beneficios para la importación de bienes destinados a la actividad audiovisual.

Límites y gasto mínimo

Requisitos y montos conforme a la Ley 32309 y sus reglamentos (DS 001-2026-MC y DS 099-2026-EF).

Otra información relevante

- Ventanilla única para permisos de rodaje.
- Comisión Fílmica del Perú integrada por el Ministerio de Cultura y Promperú.

Latinoamérica (continuación)

República Dominicana

LATINOAMÉRICA

Producciones elegibles

Largometrajes, documentales, series y miniseries de televisión, reality shows y videoclips.

Tipo de incentivo

- Crédito fiscal transferible del 25% de todos los gastos relacionados con la producción audiovisual realizados en el país (Ley 108-10, art. 39).
- Los gastos cubiertos están exentos de ITBIS.

Límites y gasto mínimo

- Gasto mínimo de 500.000 USD.
- Sin tope por proyecto; el gasto fiscal agregado del programa no puede superar el 10% del Impuesto sobre la Renta pagado por las personas jurídicas en el ejercicio anterior.

Otra información relevante

- Pueden solicitarlo residentes y no residentes, con participación de una productora dominicana.
- Los certificados son válidos durante cuatro ejercicios fiscales.
- Para productoras extranjeras se aplica una retención del 1,5% en lugar del 27% habitual sobre pagos de honorarios.
- Al menos el 25% del personal técnico y artístico debe ser dominicano.

Uruguay

LATINOAMÉRICA

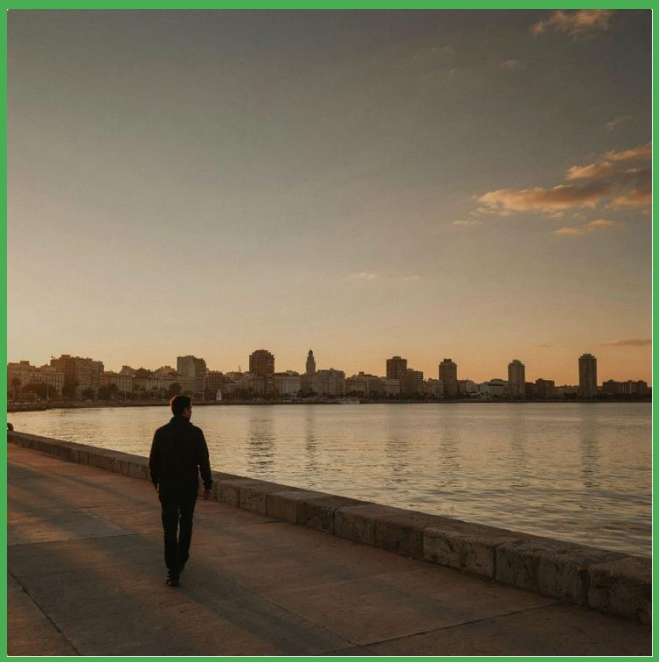

Producciones elegibles

Producciones audiovisuales internacionales y extranjeras, publicidad internacional, largometrajes, cortometrajes, series, videoclips, animación y documentales, realizados total o parcialmente en Uruguay con colaboración local.

Tipo de incentivo

- Crédito fiscal audiovisual (2026): crédito fiscal transferible de hasta el 30% de los gastos elegibles en Uruguay, para servicios de producción y postproducción a proyectos internacionales, publicidad internacional y producciones o coproducciones nacionales de largometraje.
- Programa Uruguay Audiovisual (PUA): cash rebate del 20% al 25% sobre el gasto elegible.
- Exención de IVA (22%) para gastos de producción de proyectos rodados en Uruguay.

Límites y gasto mínimo

- Crédito fiscal: gasto mínimo de 200.000 USD, sin límite de bolsa.
- PUA: 25% para gastos de 300.000 a 3 M USD (tope 750.000 USD) y 20% por encima (tope 1 M USD); fondo en régimen de ventanilla abierta hasta agotarse.

Otra información relevante

- El crédito fiscal y el cash rebate del PUA no son acumulables para una misma obra.
- Es necesario contratar una productora uruguaya.
- Gestión a cargo de la Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ACAU).

Europa

España ofrece el abanico más amplio de regímenes, con tipos reforzados en Canarias, el País Vasco y Navarra. Italia, Malta y Reino Unido completan la oferta de Europa occidental y mediterránea.

España

EUROPA

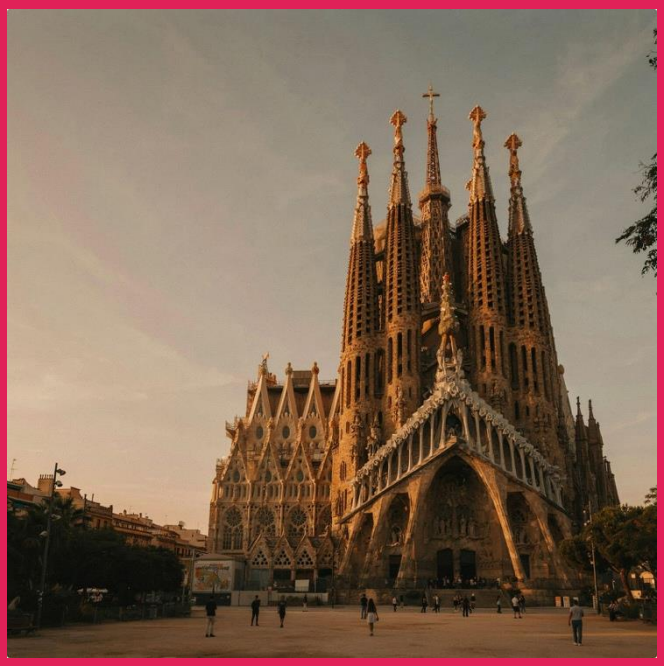

Producciones elegibles

- Producciones nacionales: largometrajes y cortometrajes, series de ficción, animación y documental.
- Producciones extranjeras: largometrajes u obras audiovisuales rodadas total o parcialmente en España, incluida animación y VFX.

Tipo de incentivo

- 30% sobre el primer millón de euros de base de deducción.
- 25% sobre el exceso.
- 30% especial para VFX en producciones extranjeras cuando el gasto es inferior a 1 M€.

Límites y gasto mínimo

- Nacionales: tope de 20 M€ por producción y 10 M€ por episodio en series; al menos el 50% de la base debe corresponder a gasto en España.
- Extranjeras: gasto mínimo de 1 M€ (200.000 € en animación); tope de 20 M€ por producción (10 M€ por episodio); base limitada al 80% del coste de producción.
- La suma de ayudas públicas no puede superar el 50% del coste de producción (hasta el 85% en supuestos especiales).

Otra información relevante

- Nacionales: certificado de nacionalidad y carácter cultural (ICAA o autoridad autonómica) y entrega de una copia a la Filmoteca.
- Extranjeras: computan los gastos de personal creativo y de industrias técnicas contratados en España o en el EEE; productor registrado en el ICAA; mención del incentivo y de las localizaciones en los créditos.
- La nueva Ley del Cine y de la Cultura Audiovisual se encuentra en tramitación parlamentaria.

España – Canarias

EUROPA

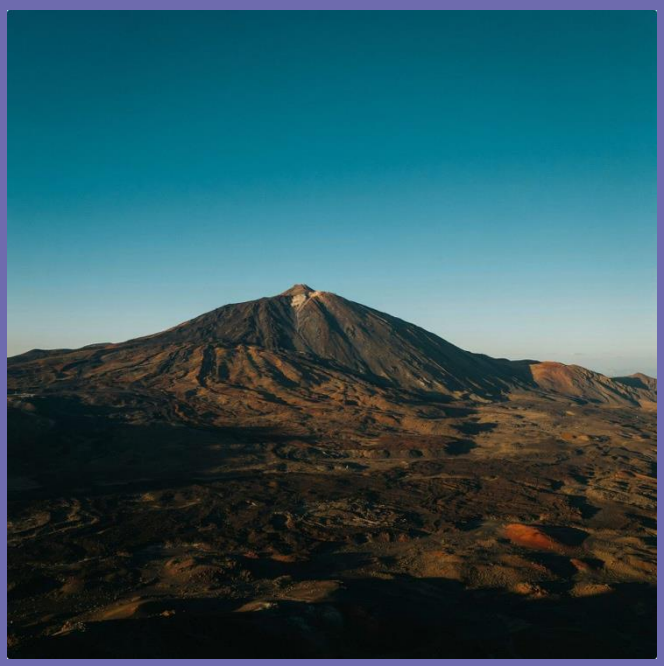

Producciones elegibles

Producciones nacionales y extranjeras: largometrajes u obras audiovisuales rodadas total o parcialmente en Canarias, incluida animación y VFX.

Tipo de incentivo

- 54% sobre el primer millón de euros de gasto en Canarias cuando dicho gasto supera 1,9 M€; 50% en otro caso.
- 45% sobre el resto del gasto.

Límites y gasto mínimo

- Tope de 36 M€ por producción y 18 M€ por episodio en series.
- Producciones extranjeras: gasto mínimo de 1 M€ en Canarias (200.000 € en animación) y presupuesto total mínimo de 2 M€.

Otra información relevante

- Nacionales: certificado ICAA y Certificado Canario de Producción Audiovisual.
- Extranjeras: certificado cultural, productora de servicios registrada con domicilio en Canarias y mención del incentivo en los créditos.
- Los gastos deben realizarse en Canarias (preproducción, producción y postproducción).
- Compatible con la Zona Especial Canaria (Impuesto sobre Sociedades del 4%).

Europa (continuación)

España – País Vasco

EUROPA

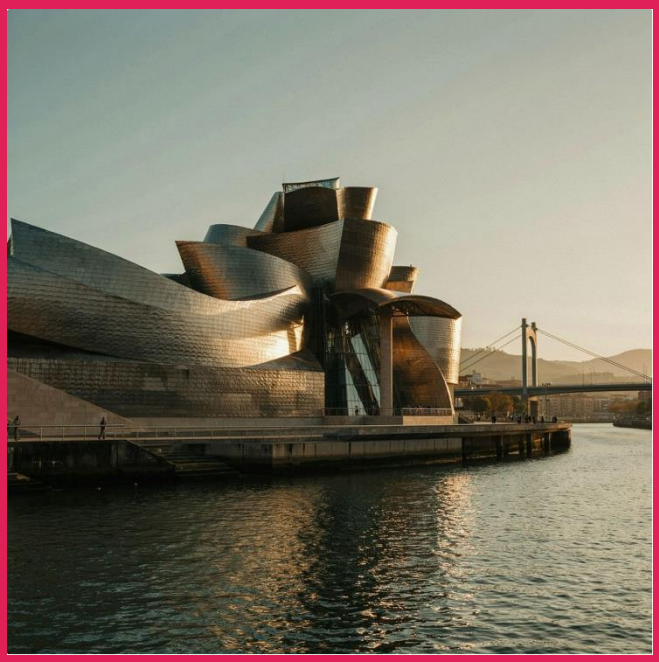

Producciones elegibles

Largometrajes, cortometrajes y series (ficción, animación y documental), nacionales y extranjeras, ejecutadas por productoras locales.

Tipo de incentivo

- Bizkaia: 60% si más del 50% del gasto es local; 50% entre el 35% y el 50%; 40% entre el 20% y el 35%; 35% en el resto.
- Álava y Gipuzkoa: 50% si entre el 35% y el 50% del gasto se realiza en el territorio; 60% si supera el 50%.
- +10 puntos si la única versión original es en euskera (hasta el 70%).

Límites y gasto mínimo

- Bizkaia: sin tope de deducción.
- Álava y Gipuzkoa: máximo de 10 M€ por producción y 3 M€ por episodio.

Otra información relevante

- Bizkaia computa el gasto realizado en la propia provincia; Álava y Gipuzkoa admiten el gasto en toda la Comunidad Autónoma Vasca.
- La deducción se genera en el momento del pago.
- Requiere certificado cultural y depósito de una copia en la Filmoteca Vasca.
- La suma de ayudas no puede superar el 50% del coste (60% en coproducciones europeas).

España – Navarra

EUROPA

Producciones elegibles

Producciones cinematográficas y otras obras audiovisuales de ficción, animación o documental, nacionales y extranjeras.

Tipo de incentivo

- Producciones nacionales: 45% general; 50% sobre los tres primeros millones de base para obras en euskera, dirigidas exclusivamente por mujeres, documentales, animación y óperas primas.
- Producciones extranjeras: 35% sobre los gastos realizados en Navarra.

Límites y gasto mínimo

- Deducción máxima de 5 M€ por producción.
- Nacionales: al menos el 40% del gasto debe realizarse en Navarra; en otro caso, la base se calcula dividiendo el gasto local entre 0,4.
- Extranjeras: base máxima del 80% del coste total y al menos una semana de rodaje en Navarra.
- La deducción, junto con otras ayudas, no puede superar el 50% de los costes elegibles (hasta el 85% en supuestos especiales).

Otra información relevante

- Requiere informe previo del Departamento de Cultura.
- Mención del incentivo en los créditos, acceso a material de rodaje y entrega de una copia a la Filmoteca de Navarra.

Europa (continuación)

Italia

EUROPA

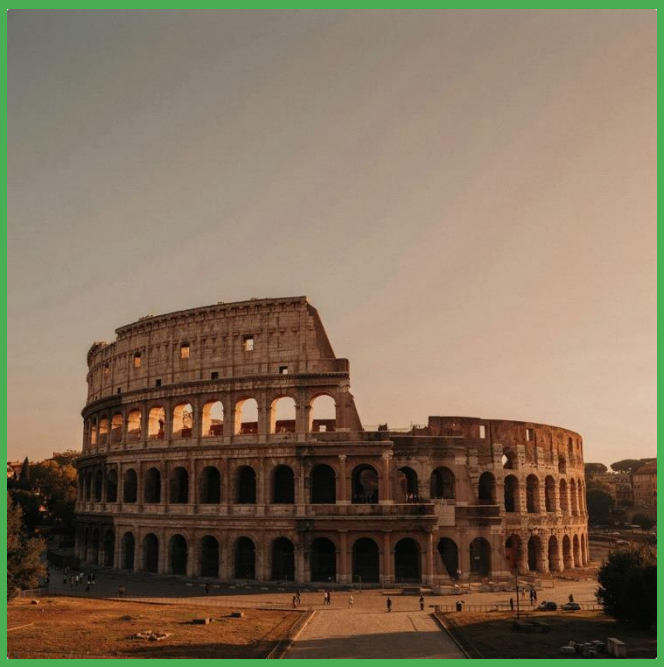

Producciones elegibles:

- Obras audiovisuales y cinematográficas producidas por empresas italianas o en coproducción internacional.
- Distribución nacional e internacional, exhibición, industrias técnicas y postproducción.
- Producción ejecutiva y postproducción de producciones extranjeras en Italia.

Tipo de incentivo:

- Producciones extranjeras (art. 19): crédito fiscal del 40% sobre el gasto en Italia; 30% sobre los costes above-the-line de personas no residentes en el EEE.
- Producción nacional e internacional (art. 15): crédito fiscal de hasta el 35%, según la tipología (en cine, 30% para productores independientes y 20% para no independientes; en TV y web, entre el 20% y el 30%).
- Créditos específicos para distribución, exhibición e industrias técnicas.

Límites y gasto mínimo:

- Producciones extranjeras: coste elegible mínimo de 250.000 €; tope de 20 M€ por empresa o grupo y año.
- Producción nacional: topes por obra (orientativamente 4 M€ en cine y 6 M€ en TV y web, ampliables con participación internacional significativa) y techos anuales por empresa.
- Sistema de presupuesto cerrado: 210 M€ para producción en 2026 (80 M€ cine, 130 M€ TV y web), más 10 M€ para videojuegos.

Otra información relevante:

Los porcentajes aplicables dependen del tamaño de la empresa, la independencia del productor, la participación de coproductores internacionales y el tipo de obra. El crédito se tramita a través de un productor ejecutivo o empresa de postproducción italiana.

Malta

EUROPA

Producciones elegibles:

- Largometrajes, producciones de TV y VOD/SVOD (películas, series, miniseries y pilotos), documentales creativos y cortometrajes.
- Incluye rodaje de acción real, VFX, animación, producción virtual y postproducción.
- Se excluyen las producciones para redes sociales y la publicidad.

Tipo de incentivo:

- Cash rebate del 30% base para acción real, +5% por criterios culturales o uso de instalaciones locales y +5% por uso de recursos locales: hasta el 40%.
- Animación, VFX, producción virtual y postproducción sin acción real: 25% base más hasta un 15%.
- Hasta el 50% para obras audiovisuales difíciles.

Límites y gasto mínimo:

- Gasto mínimo en Malta de 100.000 € y presupuesto total superior a 200.000 €.
- Reembolso sobre gastos above-the-line limitado a 5 M€.

Otra información relevante:

- El solicitante debe ser una empresa cualificada (local o extranjera) y superar el test cultural.
- Las empresas extranjeras deben contratar una productora de servicios registrada en Opportunity for All (OFA).
- Contribución del 0,5% al fondo de formación de OFA y contratación de al menos cinco trainees.
- Anticipo del 10% al inicio del rodaje. Programa vigente hasta octubre de 2028.

Europa (continuación)

Reino Unido

EUROPA

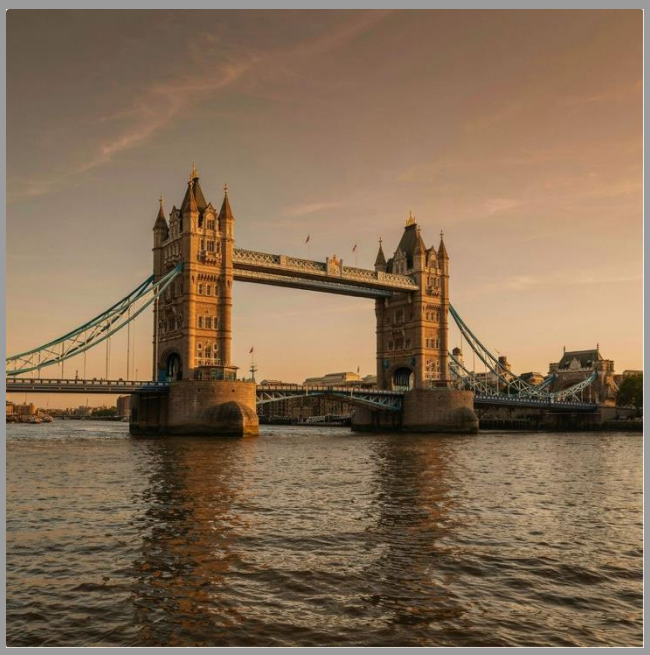

Producciones elegibles

- Películas para estreno en salas certificadas como británicas.
- Películas independientes de bajo presupuesto certificadas por el BFI.
- Televisión: high-end drama (incluida comedia), documentales, animación y programación infantil.
- Se excluyen publicidad, informativos, concursos, entretenimiento en directo y formación.

Tipo de incentivo

- Audio-Visual Expenditure Credit (AVEC), crédito tributable:
  - 34% para cine y high-end TV (25,5% neto).
  - 39% para animación y programación infantil (29,25% neto).
  - 39% para gastos de VFX en Reino Unido (29,25% neto), exentos del límite del 80%.
  - Independent Film Tax Credit: 53% (39,75% neto) para películas con presupuesto core de hasta 23,5 M£.

Límites y gasto mínimo

- Al menos el 10% del gasto core debe realizarse en Reino Unido; la base es el menor entre el gasto británico y el 80% del gasto core total.
- Independent Film Tax Credit: aplicado sobre un máximo de 15 M£ de gasto (crédito máximo aprox. 6,36 M£ bruto); no compatible con el crédito VFX.

Otra información relevante

- El gasto core comprende preproducción, producción y postproducción, excluidos desarrollo y distribución.
- El BFI certifica el carácter británico (test cultural) y exige verificación de identidad de los administradores de la sociedad solicitante.
- En high-end TV se aplican requisitos de duración mínima y coste por hora (salvo animación e infantil).

Europa Central y del Este

Mercados con cash rebates de entre el 25% y el 35%, costes competitivos y equipos técnicos experimentados en producciones internacionales.

Croacia

EUROPA CENTRAL Y DEL ESTE

Producciones elegibles

Largometrajes, telefilmes, series, documentales y animación, incluida la postproducción. Se excluye la publicidad.

Tipo de incentivo

Cash rebate del 25% sobre el gasto elegible en Croacia; 30% para la actividad en regiones con desarrollo inferior a la media, prorrateado por región.

Límites y gasto mínimo

- Gasto mínimo: 250.000 € en largometrajes; 150.000 € en telefilmes; 100.000 € por episodio de ficción; 60.000 € en documentales, animación y proyectos solo de postproducción.
- La base no puede superar el 80% del presupuesto total. Sin tope monetario publicado por proyecto.

Otra información relevante

- Gestionado por el Centro Audiovisual Croata (HAVC).
- Las ayudas superiores a 500.000 € y a 1 M€ conllevan condiciones de contratación de trainees y equipo local.

Europa Central y del Este (continuación)

Hungría

EUROPA CENTRAL Y DEL ESTE

Producciones elegibles

Producciones húngaras, coproducciones y producciones extranjeras por encargo. Se excluyen las obras con contenido extremadamente violento o explícito, reality shows, telenovelas y publicidad.

Tipo de incentivo

Cash rebate del 30% sobre los costes directos de producción en Hungría, ampliable hasta el 37,5% incluyendo costes no húngaros.

Límites y gasto mínimo

- Los costes fuera de Hungría son elegibles hasta el 25% del gasto húngaro elegible.
- Sin tope por proyecto. Presupuesto anual de 70.000 M HUF en 2026.
- Remuneraciones de hasta 3 M HUF por persona y producción elegibles al 100%; el exceso computa al 50%.

Otra información relevante

- Son costes directos elegibles los salarios creativos y técnicos, financiación, seguros y pagos a contribuyentes húngaros en preproducción, producción y postproducción. Se excluyen publicidad, promoción, distribución y gastos posteriores a la copia máster.
- Financiación garantizada por el Estado a través de la cuenta del Instituto Nacional de Cine (NFI); comisión de gestión de hasta el 2,5%.
- Régimen aprobado por la UE hasta 2030.

Polonia

EUROPA CENTRAL Y DEL ESTE

Producciones elegibles

Largometrajes, series de ficción, animación y documental; producciones polacas, coproducciones internacionales y servicios a producciones extranjeras.

Tipo de incentivo

Cash rebate del 30% de los costes elegibles realizados en Polonia, financiado con cargo al presupuesto del Estado.

Límites y gasto mínimo

- Máximo de 15 M PLN por proyecto y 20 M PLN por solicitante y año.
- La base no puede superar el 80% del coste total de producción.
- Umbrales mínimos de gasto por formato. Presupuesto anual de aprox. 108 M PLN, con el 10% reservado a animación.

Otra información relevante

- Gestionado por el Instituto Polaco de Cine (PISF), por orden de llegada hasta agotar fondos.
- Requiere socio polaco o empresa registrada en Polonia y superar el test cultural (mínimo 51%).
- El pago se realiza tras la verificación del informe final.

Europa Central y del Este (continuación)

República Checa

EUROPA CENTRAL Y DEL ESTE

Producciones elegibles

Largometrajes, series de ficción, documentales y series documentales, animación, producción digital y videojuegos.

Tipo de incentivo

- Cash rebate del 25% sobre los costes elegibles en la República Checa.
- 35% para animación y producción digital sin rodaje de acción real en el país.
- Reembolso adicional del 66% de la retención practicada a reparto y equipo extranjeros.

Límites y gasto mínimo

- Tope de 450 M CZK (aprox. 18 M€) por proyecto.
- Gasto mínimo: 18 M CZK en largometrajes de ficción (mínimo 60 minutos); 7,5 M CZK por episodio de ficción; 2,5 M CZK en documentales; 5 M CZK en animación y producción digital.

Otra información relevante

- Gestionado por el Fondo Audiovisual Checo; requiere test cultural.
- Las resoluciones de registro se emiten sin importe estimado y el pago puede producirse hasta dos años después, en función de la disponibilidad presupuestaria.

Europa Central y del Este (continuación)

Rumanía

EUROPA CENTRAL Y DEL ESTE

Producciones elegibles

Largometrajes, series, documentales y animación. Se excluye la publicidad.

Tipo de incentivo

Cash rebate del 30% del gasto elegible en Rumanía.

Límites y gasto mínimo

- Tope de 10 M€ por proyecto.
- Gasto mínimo: 100.000 € en largometrajes y por episodio en series; 50.000 € en documentales; 15.000 € en cortometrajes y animación.

Otra información relevante

- Gestionado por la Oficina Nacional del Cine (OFIC) bajo el Ministerio de Cultura.
- Acuerdos de financiación hasta el 31 de diciembre de 2029, con pagos hasta 2031.

Serbia

EUROPA CENTRAL Y DEL ESTE

Producciones elegibles

Largometrajes, telefilmes, series, documentales, animación, postproducción y publicidad.

Tipo de incentivo

- Cash rebate del 25% sobre el gasto elegible en Serbia.
- 30% cuando el gasto en Serbia alcanza 5 M€.
- 20% para publicidad.

Límites y gasto mínimo

- Gasto mínimo: 300.000 € en largometrajes, telefilmes y series (150.000 € por episodio); 150.000 € en animación, postproducción y publicidad; 50.000 € en documentales.
- Sin tope por proyecto, sujeto al presupuesto anual: 1.500 M RSD (aprox. 13 M€) en 2026.

Otra información relevante

- Regulado por el Reglamento de 21 de marzo de 2026 y gestionado por el Film Center Serbia; solicitudes durante todo el año.
- El solicitante debe ser una entidad registrada y contribuyente en Serbia.

Oriente Medio

Arabia Saudí ofrece uno de los porcentajes de reembolso más altos del mundo para atraer producciones internacionales.

Arabia Saudí

ORIENTE MEDIO

Producciones elegibles

Largometrajes de ficción, documentales y animación, incluidas coproducciones con empresas locales.

Tipo de incentivo

Cash rebate de hasta el 60% de los costes de producción y postproducción aceptados realizados en Arabia Saudí (programa Film Saudi).

Límites y gasto mínimo

- Gasto mínimo de 750.000 SAR (aprox. 200.000 USD) en largometrajes.
- Al menos cinco días de rodaje principal en Arabia Saudí.
- No hay tope publicado.

Otra información relevante

- El solicitante debe ser una productora con licencia en Arabia Saudí o coproducir con una empresa saudí; el acuerdo de incentivo debe firmarse antes del rodaje.
- El porcentaje final depende de la evaluación del proyecto y del uso de talento y servicios locales.
- Gestión y desembolso a través del Cultural Development Fund.
- Quedan excluidas las entidades gubernamentales y semigubernamentales. NEOM y AlUla cuentan con esquemas propios.

Nota legal

Este documento se ha preparado a partir de la información disponible sobre la legislación de los territorios analizados a octubre de 2026. Si dicha información fuera incorrecta o se modificara, o existieran hechos o circunstancias distintos o adicionales, los comentarios deberán revisarse y podrán modificarse en consecuencia. En particular, el análisis hace solo una referencia breve a los incentivos fiscales para producciones audiovisuales nacionales e internacionales en los territorios analizados, por lo que cualquier cambio o variación normativa podría afectar a nuestras conclusiones.

España

Paseo de la Castellana 200, 28036 Madrid

Estados Unidos

1901 Avenue of the Stars, 2nd Floor, Los Angeles 90067

Reino Unido

Halton House, 20-23 Holborn, London EC1N 2JD

México

Av. Paseo de las Palmas 781, piso 6, int. 602 B, Lomas de Chapultepec III Sección, 11000 Ciudad de México

República Dominicana

C. Rafael Augusto Sánchez 86, Roble Corporate Center, piso 7, Santo Domingo, D.N. 10148 · T: (+1) 829 961 4040

info@om-ma.com · www.om-ma.com · www.ontier.law